

SCI-926-2023

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.  
Rectora

Señor  
Rodrigo Chaves Robles, Presidente  
República de Costa Rica

Señores Diputados y Diputadas  
Asamblea Legislativa

Dr. Emmanuel González Alvarado, Presidente  
Consejo Nacional de Rectores

Señores Consejo Universitario  
Universidad de Costa Rica

Señores Consejo Universitario  
Universidad Nacional

Señores Consejo Universitario  
Universidad Estatal a Distancia

Señores Consejo Universitario  
Universidad Técnica Nacional

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3335, Artículo 13, del 18 de octubre de 2023. Llamado al Gobierno de la República a fortalecer los programas sociales, como estrategia fundamental para contener el incremento en la violencia, desigualdad y pobreza que enfrenta Costa Rica**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### **RESULTANDO QUE:**

1. El artículo 1 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece lo siguiente:

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3335, Artículo 13, del 18 de octubre de 2023

Página 2

### “Artículo 1

El Instituto Tecnológico de Costa Rica es una institución nacional autónoma de educación superior universitaria, dedicada a la docencia, la investigación y la extensión de la tecnología y las ciencias conexas necesarias para el desarrollo de Costa Rica.

*La Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Estatuto Orgánico, en ese orden, constituyen el marco superior de la normativa reguladora de la actividad institucional”. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El artículo 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica señala lo siguiente:

“Artículo 84.-La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación”.

3. En cumplimiento de las políticas generales de la Institución, se presentan las siguientes:

*“4. **Extensión y Acción Social.** Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.*

**9. Desarrollo Regional.** Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora.”

4. El Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica ha establecido:

### **“1. SOBRE EL MARCO DE REFERENCIA DEL MODELO ACADÉMICO**

*El Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el compromiso de construir un modelo académico que lo distinga por la excelencia, la pertinencia social, la igualdad de oportunidades y el liderazgo tecnológico en los campos de su quehacer, en favor de una sociedad costarricense soberana, solidaria, justa, democrática e igualitaria, mantiene:*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3335, Artículo 13, del 18 de octubre de 2023

Página 3

- 1.1 Una permanente vocación de servicio y desarrollo social (...)
  - 1.2 Un permanente compromiso con el principal recurso de la nación, las personas (...)
  - 1.3 Un permanente compromiso y vocación por la creación, generación, gestión y transferencia del conocimiento (...)
  - 1.4 Un permanente compromiso y vocación por legitimar su accionar ante la sociedad como institución de educación superior pública (...)
5. El inciso c del artículo 2 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala como uno de los fines a los que se orienta la acción integrada de la docencia, la investigación, la extensión y la acción social del Instituto, lo siguiente:

“...

*c. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense, mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país en general y de las regiones donde se desarrollan sus campus tecnológicos y centros académicos, particularmente, a fin de edificar una sociedad más justa e igualitaria.*

...”

6. La M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, integrante del Consejo Institucional, dejó presentada la propuesta titulada “Fortalecer los programas sociales es la estrategia fundamental para contener la gran violencia, desigualdad y pobreza que enfrenta Costa Rica”, en la Sesión Ordinaria No. 3334 del Consejo Institucional realizada el miércoles 11 de octubre de 2023, la cual fue trasladada a la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico.
7. La Comisión de Estatuto Orgánico analizó la propuesta presentada por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández en la reunión No. 390-2023 del 17 de octubre de 2023. Al considerar razonable y pertinente que el Consejo Institucional se pronuncie en los términos señalados en la propuesta presentada, dictaminó de forma positiva recomendar al Pleno del Consejo Institucional:

“a) Manifestar la gran preocupación que tiene el ITCR como institución universitaria pública de la situación de:

- a. La niñez en cuanto a su cuidado, apoyo a sus familias, en especial cuando están en pobreza o extrema pobreza y además, tiene una jefatura femenina. Todos estos aspectos le obstaculizan tener oportunidades de una educación de calidad.
- b. La población adolescente y joven a quienes se les debe garantizar su permanencia en un sistema educativo de calidad, que les permita tener posteriormente acceso a un trabajo decente.

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3335, Artículo 13, del 18 de octubre de 2023

Página 4

- b) Solicitar al Gobierno de la República que contemple en la estrategia para enfrenar la ola de violencia no solo un fortalecimiento de los recursos invertidos en el campo de la seguridad, sino también y en gran proporción, inversión planificada en todos aquellos programas sociales que contribuyan a erradicar la pobreza y el acceso real de la niñez, la adolescencia y la población joven a programas educativos de calidad y en opciones que les permita su integración a la actividad productiva y de emprendimiento.
- c) Hacer un llamado a la comunidad nacional para que la paz, la tolerancia y el diálogo sigan siendo el camino real de Costa Rica para la solución de la problemática social y no sean sustituidos por la violencia, la represión y el castigo.”

### CONSIDERANDO QUE:

1. La inversión social en Costa Rica ha estado siendo disminuida. A continuación, algunos ejemplos de los diferentes programas sociales que han estado siendo afectados presupuestariamente:

a) FODESAF. Dejó de percibir 340 mil millones de colones para la lucha contra la pobreza.

FODESAF dejó de percibir 340 mil millones de colones para la lucha contra la pobreza | Repretel

b) Según los datos del Banhvi, en el 2020 se recaudaron ₡4400 millones, pero el Banhvi recibió cero; en el 2021 se recaudaron ₡4600 millones y el Banhvi sólo recibió ₡650 millones; y en el 2022 se recaudaron ₡5100 millones y el Banhvi únicamente recibió ₡650 millones.

Esto significa, según el diputado Alejandro Pacheco, que dejó de recibir más de ₡12 500 millones en los últimos tres años, por lo recaudado con este impuesto, con los que se hubieran construido alrededor de 1400 viviendas y se hubieran generado más de 5000 empleos directos.

Gobierno recaudó ₡5.700 millones para financiar vivienda de interés social; pero solo girará un 13% al Banhvi para este fin • Semanario Universidad

c) Según resalta el Semanario Universidad en su edición del 8 de setiembre de 2023, la Unicef ha alertado sobre el aumento de la desigualdad en las costas de Costa Rica entre hogares con jefatura femenina. Al respecto indican:

“Las regiones Huetar Caribe (23%) y Pacífico Central (22,5%) son en las que una mayor cantidad de niños y niñas viven en pobreza extrema y superan con creces el promedio nacional del 13%.

También superan el promedio nacional las regiones Huetar Norte (18,5) y Brunca (17,4), según datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Solamente la Región Central registra un porcentaje menor (9%) al promedio, mientras que la Región Chorotega está cerca del promedio (13,6%).

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3335, Artículo 13, del 18 de octubre de 2023

Página 5

En total, 128 mil niños y niñas viven en pobreza extrema en Costa Rica y representan un 13% del total de la población entre 0 y 12 años. En el país el 10% viven en casas en mal estado y el 7,4 con servicios básicos deficientes.



Los servicios de cuidado del Estado apenas alcanza al 10,6% de los niños y niñas, un porcentaje que no alcanza al 13% en pobreza extrema y está lejos de cubrir a los 400 mil niños y niñas (40%) que suman pobreza y pobreza extrema, según reporta el INEC.

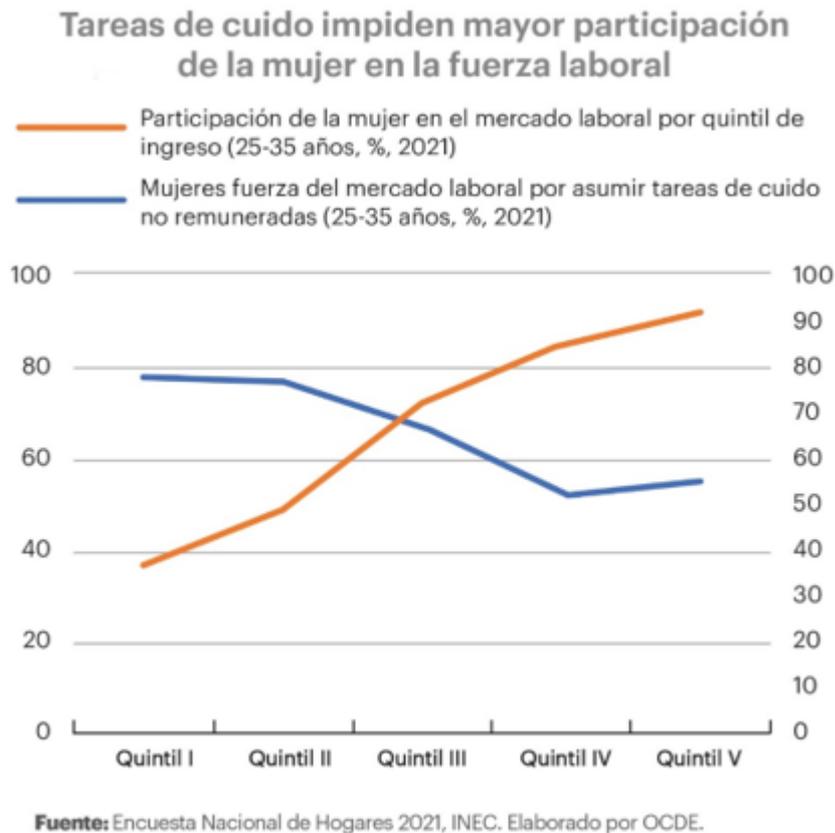
El poco acceso a servicios de cuidado impide a las mujeres jefas de hogar obtener empleos, mejores oportunidades laborales o continuar con sus estudios para aspirar a mejores puestos, lo que las atrapa en la pobreza.

La creciente pobreza entre hogares con jefatura femenina en las costas y zonas fronterizas ha sido alertada por organizaciones como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Los hogares en pobreza con jefatura femenina pasaron de 48,6% a 50,3% entre el 2021 y el 2022, destacó Unicef en la presentación de su informe anual de labores en base a la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) de junio del 2022.

El informe también señala que las mujeres jefas de hogar representan el 51% de los hogares en pobreza extrema y que las que viven en condición de pobreza tienen en promedio tres años menos de escolaridad que las que no son pobres.

Por otro lado, la OCDE estima que más del 90% de las mujeres con condición de pobreza están fuera de la fuerza laboral y su principal obstáculo es la atención de tareas de cuidado en sus hogares.



Las mujeres dedican más del doble de tiempo al trabajo doméstico no remunerado que los hombres, la actividad a la que dedican más tiempo es al cuidado de personas mayores de 12 años altamente dependientes y mantienen la brecha en el cuidado de menores de 12 años ya que destinan 12 horas, frente a siete que dedican los hombres, determinó la Encuesta de uso del tiempo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), publicado el pasado 27 de junio.

A pesar de la alta demanda de los servicios de cuidado, y del criterio de expertos sobre su impacto positivo en la incorporación de la mujer en el mercado laboral, el Gobierno apostó este año en recortar cupos al tiempo que impulsa una reforma laboral para permitir comprimir las jornadas laborales en 12 horas, lo que organizaciones de mujeres estiman aumentará la demanda de los escasos cupos nocturnos de la Red de Cuido.”

23 de cada 100 niños del Pacífico y Caribe viven en pobreza extrema • Semanario Universidad”

2. El desarrollo humano en los cantones del País ha retrocedido a los niveles del 2015, según lo señala el Semanario Universidad en su edición del 16 de agosto de 2023:

“Los datos del Índice de Desarrollo Humano cantonal (IDHc) del 2023 evidenciaron un importante retroceso en el desarrollo humano en general que, por primera vez, retrocede y se ubica en los niveles del 2015, en el mejor de los casos, pero que, además, presenta señales de que las mediciones podrían estar teniendo un efecto que sobreestimó los valores.

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3335, Artículo 13, del 18 de octubre de 2023

Página 7

*El IDHc es una evaluación que realiza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el que se evalúan tres campos: conocimiento (años de educación), esperanza de vida (años) y bienestar material. En este 2023 se presentaron los resultados del 2020, la primera evaluación que permitió un diagnóstico de los efectos de la pandemia en el desarrollo local.*

*Desarrollo humano local en los cantones retrocede a niveles del 2015 • Semanario Universidad*

En el análisis se indica:

*“El nivel 2020 es similar al del 2014 (0.733), lo cual podría significar un retroceso en el desarrollo humano del país.*

*Al compara 2019 al 2020 hubo una leve mejora en el índice de conocimiento (educación) que se ha mantenido en constante crecimiento desde el 2010.*

*Por el contrario, en 2020 se registró un descenso en el índice de esperanza de vida (vida larga y saludable) y en el índice de bienestar material (nivel de vida digno) que se redujo de 0.647 en 2029 a 0.600 en 2020.*

*La afectación se justifica por el bienestar material cantonal promedio, lo cual tiene su correlato en la disminución sufrida en el promedio de ingreso per cápita del hogar cantonal estimado en el país, que pasó de 367.660 colones en el 2029 a 317.099 colones en 2020 (una reducción del 13.8%).”*

3. La Encuesta de Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) del período de junio a agosto de 2023 presenta los siguientes datos, sobre la población masculina de 15 a 24 años:

*“a. desempleo es de un 40% con respecto al total de la población activa económicamente masculina. De este total, el 31% de los jóvenes tienen colegio completo y se suma el porcentaje de quienes tiene el colegio incompleto llega a un 55%.*

*b. La población fuera de la fuerza de trabajo, es decir, no tiene ocupación ni está buscando trabajo, es del 38%. De igual forma el 33% tiene secundaria incompleta y se suma aquellos con secundaria completa significaría un 44%.*

4. La Encuesta de Hogares 2022 estudió el ingreso de los hogares según fuente y características de las personas por quintil de ingreso per cápita, entre julio de 2021 y julio de 2022. En estos datos se evidencia que existe una población de hogares expuestos a grandes brechas económicas y sociales, en especial con el quintil primero y segundo, tal como se presenta a continuación:

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3335, Artículo 13, del 18 de octubre de 2023*

*Página 8*

- a. El 1er y 2do quintil representan un total de 2 287 616 personas y estas son las características:
  - i. El 44% tiene un ingreso per cápita de 67 407 colones y 141 939 colones y no todos representan a ingresos seguros mensualmente.
  - ii. Los hogares representan el 40%.
  - iii. Los hogares con jefatura femenina en el 1er quintil representan un 50.8% y en el 2do quintil el 43%
  - iv. La tasa de desempleo abierto del 26.2%, de participación del 35.9% y de ocupación del 26.5%
5. Este panorama descrito anteriormente es alarmante para la niñez costarricense en pobreza y extrema pobreza, así también para la población adolescente y joven. Estas poblaciones deben ser protegidas por el Estado con los diferentes programas sociales, con el fin de garantizarles el acceso a educación, salud, vivienda, alimentación, cuidado y a un empleo decente. De seguir esta situación estamos exponiendo estas poblaciones a ser víctimas de los negocios ilícitos y a unirse a actos de violencia.

### **SE ACUERDA:**

- a. Manifestar la gran preocupación que tiene el Instituto Tecnológico de Costa Rica, como institución universitaria pública, por la situación de:
  1. La niñez en cuanto a su cuidado, apoyo a sus familias, en especial cuando están en pobreza o extrema pobreza y, además, tiene una jefatura femenina. Todos estos aspectos le obstaculizan tener oportunidades de una educación de calidad.
  2. La población adolescente y joven a quienes se les debe garantizar su permanencia en un sistema educativo de calidad, que les permita tener posteriormente acceso a un trabajo decente.
- b. Solicitar al Gobierno de la República que contemple en la estrategia para enfrenar la ola de violencia no solo un fortalecimiento de los recursos invertidos en el campo de la seguridad, sino también y en gran proporción, una inversión planificada en todos aquellos programas sociales que contribuyan a erradicar la pobreza y al acceso real de la niñez, la adolescencia y la población joven a programas educativos de calidad; y en opciones que les permitan su integración a la actividad productiva y de emprendimiento.
- c. Hacer un llamado a la Comunidad Nacional para que la paz, la tolerancia y el diálogo sigan siendo el camino real de Costa Rica, para la solución de la problemática social y no sean sustituidos por la violencia, la represión y el castigo.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3335, Artículo 13, del 18 de octubre de 2023

Página 9

- d. Comunicar el presente acuerdo a la Presidencia de la República, a los señores Diputados y a las señoras Diputadas de la Asamblea Legislativa, a los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas y al Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- e. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- f. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave:** *Programas – sociales – violencia – educación – comunicado*

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

cmpm